

MOCIÓN QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA UNIVERSAL, GRATUITA Y DE CALIDAD.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

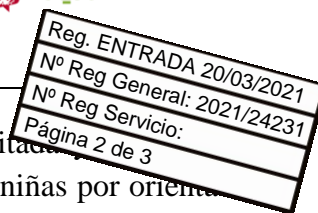
La comunidad educativa de la Región de Murcia lleva tiempo esperando la aprobación de una regulación integral de la prestación de los servicios de Atención Temprana que ya ha sido aprobada en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Existe, en este sentido, un amplio consenso entre las administraciones públicas, los colectivos profesionales implicados en la Atención Temprana, las organizaciones sindicales así como las familias de las personas con discapacidad y las entidades con las que trabajan sobre la necesidad de establecer esta regulación autonómica. Sin embargo, el último proyecto de Decreto de Atención temprana que actualmente pretende aprobar el Gobierno Regional se ha encontrado con el malestar y el desacuerdo de una parte importante de los colectivos implicados en la Atención Temprana.

Es evidente que la ausencia de previsión y planificación pública de las necesidades y mecanismos de atención a la Atención Temprana en nuestra Región tienen efectos negativos que conllevan importantes desigualdades en el acceso a estos servicios. De ahí que uno de los grandes compromisos incumplidos hasta la fecha sea que la prestación del Servicio de Atención Temprana tenga un carácter universal, público, gratuito y de calidad.

La ausencia de una normativa reguladora ha dado lugar a que existan grandes diferencias territoriales en relación a los centros y equipos de Atención Temprana que ofrecen estos servicios en los diferentes municipios de la Región. La actual Red de Atención Temprana contempla los Centros de Atención Temprana (CAT), Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), Equipo de Atención Temprana (EAT) y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En el caso del municipio de Cartagena el servicio de Atención Temprana es realizado por el Equipo de Atención Temprana de Cartagena dependiente de la Consejería de Educación así como por Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de titularidad privada.

A pesar de la importancia de contar con una regulación de la Atención Temprana en nuestra Región, esta no puede desarrollarse a través de un marco que ha mostrado importantes y graves deficiencias tal y como han señalado un importante número de colectivos afectados. Por un lado, la Plataforma de Profesionales de Atención Temprana ha colaborado con la Administración Regional, aportando desde su conocimiento y dilatada experiencia, para regular este ámbito sin que se hayan tenido en cuenta muchas de las aportaciones realizadas para garantizar la prestación del servicio. También, desde los propios equipos de orientación se pone en duda que la propuesta elaborada desde la Consejería de





Política Social se puede llevar a cabo con una previsión económica muy limitada de recursos humanos que se encuentran a día de hoy muy lejos de las ratios de 250 niños y niñas por orientador que recomienda la UNESCO. De igual modo, la Plataforma por una Atención Temprana Universal, Gratuita y de calidad, integrada por un grupo de asociaciones de padres y madres con necesidades de atención temprana, asociaciones de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT), asociaciones de profesionales de Atención Temprana a nivel regional y nacional, entre otras, también ha mostrado su malestar y desacuerdo respecto al nuevo protocolo.

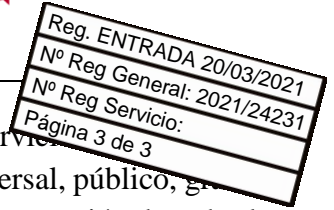
Algunas de las razones que han dado lugar a que exista un importante movimiento de rechazo a la aprobación de este Proyecto de Decreto, sin que se hayan atendido y resuelto estas diferencias en los sucesivos borradores, son:

- la implementación de un proceso administrativo largo, farragoso y complicado;
- la aplicación de un baremo que supone el peligro de exclusión de una parte importante de la población;
- la derivación total de los dictámenes de la necesidad de la Atención Temprana a los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica dependientes de la Consejería de Educación poniendo el énfasis en la vertiente educativa y limitando la vertiente social, familiar y sanitaria;
- la ausencia de un equilibrio territorial que se sostenga sobre los principios básicos de la Atención Temprana: la descentralización y la sectorización;
- la insuficiente concreción e indeterminación de determinados elementos esenciales para la prestación del servicio y cuya formulación se limita a establecer un plazo para su posterior regulación;
- la falta de garantías para acceder a los recursos y prestaciones de atención temprana en condiciones de equidad económica;
- la carencia de previsión de recursos humanos y económicos destinados a la implementación y financiación de la intervención integral de la atención temprana que se reflejan en el informe de impacto presupuestario;
- la ausencia de representantes legales de las trabajadoras y trabajadores en la composición de los órganos de coordinación de Atención Temprana;
- la apertura de las puertas a la externalización y privatización de los servicios de Atención Temprana.

Todo ello supone, en resumidas cuentas, el desmantelamiento del actual servicio de Atención Temprana para sustituirlo por otro de peor calidad, más enrevesado y con trámites administrativos mucho más complejos que en la práctica supondrán obstaculizar el acceso al servicio, retrasar el inicio de los tratamientos y excluir a una parte importante de la niñas y niños de la posibilidad de acceder a un servicio esencial en los primeros meses y años de vida, como por ejemplo es el caso de los menores prematuros que, según esta propuesta de Decreto, no serán tratados hasta que no muestren un retraso madurativo.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:





- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestra su compromiso con el Servicio de Atención Temprana que se ofrece en nuestro municipio y con su carácter universal, público, gratuito y de calidad que permita garantizar la detección de un diagnóstico rápido y la prestación de todas las terapias necesarias en cada caso.
- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Regional a que, una vez atendidas las reivindicaciones y propuestas de organizaciones como la Plataforma Regional en Defensa de la Atención Temprana, se propicien las reuniones que den lugar a la reformulación de un nuevo borrador que tenga en cuenta la opinión de personal técnico, profesionales, familias así como el interés superior del menor.
- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a que reconvierta y modifique el actual borrador de proyecto de decreto que regula el sector de la Atención Temprana para que este sea debatido en la Asamblea Regional y obtenga el rango de Ley, tal y como sucede en Comunidades Autónomas como Canarias.

En Cartagena, a 20 de marzo 2021.

Aroha Nicolás García

Concejala

